

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICACIÓN: 17001-33-33-003-2018-00422-00
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: MARTHA LUZ BETANCOURT Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad que mediante auto del 4 de octubre de 2018, este Despacho Judicial admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR) identificado en el encabezado, el cual tiene como pretensiones principales la protección de derechos colectivos para que en el sector contiguo a la avenida Alberto Mendoza Hoyos a la altura del Conjunto Cerrado Bosques de Santa María, se ordene al municipio de Manizales adoptar las medidas administrativas, jurídicas, técnicas, financieras y presupuestales necesarias, a fin de que se adelanten las obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y adecuación de la malla vial y continúe ejerciendo interventoría y vigilancia sobre las obras ordenadas.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**